

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.  
(EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA)  
PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**Pasivo no Circulante, Obligaciones Laborales**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, la Entidad tiene la obligación de efectuar pagos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad a aquellos trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La Entidad aplica la "NIFGGSP 05 Obligaciones Laborales", la cual remite a la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", que señala que los beneficios por terminación de causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado considerando el costo proyectado de los beneficios.

Con la autorización del Consejo de Administración de la Entidad y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 31 de diciembre de 2003 se celebró un Contrato de Fideicomiso Irrevocable con Grupo Nacional Provincial, S.A., para crear la reserva financiera suficiente para cumplir con las obligaciones laborales, estipuladas en los planes de primas de antigüedad y de pensiones por jubilación,

Al 30 de Septiembre de 2014 el importe de dicho Fideicomiso es de \$6,220,872, No se han realizado las aportaciones del ejercicio 2014, que sugiere el estudio actuarial realizado en febrero debido a que el fideicomiso con Grupo Nacional Provincial, está por finiquitarse y llevarse los valores con otro proveedor.

**Contingencias**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización, dentro de la cuenta de acreedores diversos se creó una sub-cuenta denominada "Demandas Laborales Estimación" por un total de \$160,033.88



C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



VÍCTOR M. MANCILLA ESCOBAR  
DIRECTOR DE FINANZAS